CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA Nº
20533 RU 2145765
25 NOVIEMBRE 2025 07:45 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La congresista de la República **KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS**, que suscribe, en uso de las facultades que les confieren el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

De acuerdo al artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República 1 "Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso y proceden en los siguientes casos: a) Solicitud de conformación de Comisiones de Investigación (…)".

Que, mediante la Ley N.º 28214, de fecha 30 de abril de 2004, se declaró de necesidad pública, interés nacional y ejecución preferente la construcción y asfaltado del Corredor Vial Interoceánico Perú–Brasil, norma que reconoce a esta infraestructura como estratégica para la integración logística y comercial entre ambos países; y que esta prioridad se sustenta en los artículos 58° y 59° de la Constitución Política del Perú, que disponen que el Estado orienta el desarrollo económico mediante la promoción de infraestructura y la creación de condiciones para la actividad productiva.

Importancia de impulsar la interconexión entre Perú Brasil, mediante las regiones de Ancash, La Libertad, San Martín, Huánuco y Ucayali.

Que, el 4 de agosto de 2005, el Estado peruano suscribió los contratos de concesión para los tramos 2, 3 y 4 de la Carretera Interoceánica Sur, iniciándose las obras en el tramo Iñapari–Inambari y continuando por Urcos, Azángaro y Puno hasta los puertos de Marcona, Ilo y Matarani; y que, debido a la magnitud de la inversión y a la necesidad de asegurar transparencia y cumplimiento de los plazos, la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso, en sesión del 6 de septiembre de 2005, acordó crear un Grupo de Trabajo de seguimiento, cuya experiencia evidenció la importancia de contar con instancias especiales, técnicas y multisectoriales para supervisar grandes corredores viales; constituyéndose así un precedente parlamentario válido que respalda la creación de una comisión especial en situaciones similares.

Que, la Carretera Interoceánica, concebida como un corredor multimodal, conecta directamente el territorio peruano con el Brasil y articula departamentos del sur, centro y norte del país, permitiendo su acceso a los mercados del centro-oeste brasileño y del MERCOSUR, además de facilitar una vía directa hacia los puertos del océano Pacífico y del océano Atlántico; y que su impulso en Áncash constituye una intervención de alto impacto para el desarrollo productivo, la reducción de brechas logísticas y la integración territorial de las provincias del Callejón de Huaylas, la Zona de los Conchucos y las provincias de la costa de Áncash, configurando un eje estratégico y dinamizador económico que conecta con los terminales portuarios de Chimbote y Chancay.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N.º 086-2025-GRA/CR, de fecha 3 de abril de 2025, se declaró de Interés Público Regional la Ejecución del Corredor Vial de la Interoceánica Centro Oriental, que articula territorialmente a los departamentos de Áncash, Huánuco y Ucayali, reforzando la importancia estratégica de consolidar la conexión vial, económica y logística de la región; este proyecto que además beneficiará a la región San Martín, tiene una población beneficiaria directa de un aproximado de 6 millones de personas, dinamizando las actividades económicas de esta parte del país.

Importancia de la construcción de la carretera doble vía longitudinal de Conchucos - Ancash.

Que, el proyecto de inversión "Mejoramiento de la Carretera Molinopampa – Pte.

Huarochirí – Pasacancha – Andaymayo – Pomabamba – Piscobamba – San Luis – EMP. PE-14B (Huari) por niveles de servicio, ubicado en los distritos de Llumpa y Piscobamba de la provincia de Mariscal Luzuriaga – departamento de Áncash", registrado con Código Único de Inversiones N.º 2392866, constituye un corredor vial estratégico para la región Áncash y para el territorio de los Conchucos, al contribuir al cierre de brechas en el servicio de transitabilidad vial interurbana y mejorar una red que presenta alto deterioro; que dicho proyecto, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Provías Nacional, es fundamental para la integración económica y social de más de 300 mil habitantes y ya cuenta con el Contrato N.º 115-2025-MTC/20.2, adjudicado al Consorcio Vial Huari; con una extensión de 354 kilómetros, alcanzando los distritos de Sihuas, en la provincia de Sihuas; Llumpa, en la provincia de Mariscal Luzuriaga; Pomabamba, en la provincia de Pomabamba; La Pampa, en la provincia de Corongo; Huari, en la provincia de Huari; San Luis, en la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald; Piscobamba, también en la provincia de Mariscal Luzuriaga; y Huallanca, en la provincia de Huaylas, articulando un corredor vial estratégico que conecta transversalmente la zona de los Conchucos y los principales centros poblados del área altoandina de Áncash, requiriendo por su impacto un mecanismo especializado de seguimiento e impulso.

Que, el Gobierno Regional de Áncash suscribió el Convenio N.º 006-2024-MTC/20, de fecha 29 de febrero de 2024, con Provías Nacional, con el fin de elaborar el Estudio de Preinversión y el Estudio Definitivo de la futura vía asfaltada; y que la Dirección de Estudios de Provías Nacional ha elaborado los Términos de Referencia del Estudio de Preinversión, actualmente en revisión por el Gobierno Regional, a fin de permitir la pronta convocatoria de una consultora especializada.

Resulta de necesidad pública para la región Ancash, La Libertad, Huánuco, San Martín y Ucayali, la ejecución de estos dos proyectos viales, que permitirá dinamizar las actividades económicas y conectará a la región Ancash con otras regiones y con el país vecino del Brasil.

Por lo cual, se propone la creación de una Comisión Especial orientada a garantizar el avance oportuno, transparente y eficiente de proyectos en estudio y ejecución prioritaria. Dicha Comisión permitirá articular esfuerzos entre el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales, y asegurar el cumplimiento de metas, plazos y compromisos institucionales, sin interferir con las funciones del Sistema Nacional de Control ni con las competencias de los organismos supervisores especializados.

Por lo expuesto;

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, inciso c), el artículo 66, inciso c), y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República,

AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

PRIMERO.- Constituir una Comisión Multipartidaria, denominada: "Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento e Impulso de la Ejecución de la Carretera Longitudinal de Conchucos y el Corredor Vial Interoceánica que integra la región Áncash, La Libertad, San Martín Huánuco, Ucayali y Brasil", encargada de impulsar, promover, articular y dar seguimiento a los proyectos de estudio, inversión y ejecución de infraestructura vial, que contribuyan al desarrollo, territorial, económico, social y productivo de la región Áncash, así como su vinculación con corredores viales vecinos que comprenden la Interoceánica Centro Oriental que comprenden las regiones de La Libertad, San Martín Huánuco y Ucayali.

SEGUNDO. – Establecer que, para el ejercicio de sus funciones, la "Comisión Especial de Seguimiento e Impulso de la Ejecución de la Carretera Longitudinal de Conchucos Ancash y el Corredor Vial Interoceánica, tenga los siguientes objetivos:

a) Impulsar la planificación y articulación de la Carretera Longitudinal de Conchucos y el Corredor Vial Interoceánica dentro de la región Áncash.

b) Hacer seguimiento a la ejecución y mejoramiento por niveles de servicio de la carretera Molinopampa – Puente Huarochirí – Pasacancha – Andaymayo – Pomabamba – Piscobamba – San Luis – Emp. PE-14B (Huari), ubicada en los distritos de Llumpa y Piscobamba de la provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Áncash.
c) Impulsar los estudios de preinversion y ejecución de la Carretera Interoceánica y la carretera Longitudinal de Conchucos Ancash.
d) Coordinar acciones con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sus dependencias, Ministerio de Economía y Finanzas, gobiernos regionales y gobiernos locales, que permitan impulsar el desarrollo de estos proyectos.
e) Realizar, sesiones, mesas técnicas, audiencias públicas, visitas de campo, inspecciones y otras acciones permanentes de seguimiento e impulso de los proyectos viales.
f) Formular recomendaciones sobre priorización, articulación y avance de los proyectos.
g) Emitir informes de avance al Pleno del Congreso y a las comisiones competentes.

TERCERO. - La "Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento e Impulso de la Ejecución de la Carretera Longitudinal de Conchucos y el Corredor Vial Interoceánica de la Región Áncash" presenta al Congreso de la república, al final de su labor, un Informe Final que contemple sus conclusiones y recomendaciones.

CUARTO.- La Comisión Especial Multipartidaria estará conformada por un, congresista de la República de cada Grupo Parlamentario.

Lima, 25 de noviembre del 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/11/2025 19:23:01-0500

KELLY PORTALATINO AVALOS
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA